

30

Deban aderezando las que estan maltratadas can-  
gan y hacen viafe motius porque por aora no se  
pueden numerar las otras que andan. Ademas de  
las que apualmente se hallan prontas en la plaza  
para el primer cargo = 5 Douzaxetas de Phelipe  
de Luna, 1000 de Aguilar y otros Vecinos ha-  
uándose Remitido a la Proueheduria y para ar-  
gaxgan, han de ser de hazerlos el cargo que les han  
dado donde aya de ser Pubendo y ha de ser conducido  
el gan de municion, haziéndose lo mismo con las  
otras Cavalgadurias y Carruages, lo que se esgeran  
para mañana mas a cinquenta faxetas con otras  
galeras y Cavalles. Particular que han fue-  
ra y han dado aviso entraran, y las de otros que  
las estan aderezando en Reseruar la seguridad de  
la Parqua. Y porque es suerto que estas preveni-  
ones se malogren asi para que se la fortidad de  
gan para el auarito de la poblacion como para que  
con mas Frontes de socorra el R. Exército y los  
Vecinos tengan algun Descanto y asistencia de sus  
Casas y Cultivos y Clausos de sus Haciendas, y o de ser  
prosequir en la Preuencion de casa de que se ex-  
tinto gastos, acuerda la ciudad Cumpliendo su pri-  
mera obligacion de sequir a la gerencia de per-  
sonas que estan entendiendo en esta Proueheduria  
no detengan el auiso de las galeras, Carruages y Caval-  
paduras que se les han mandado, y tambien dándole  
cargo ante todas cosas al gan de municion no de-  
uendada aya ni otros teneros pues no son de la  
obligacion de la asistencia Prostandole a D. Blas de  
Morales que corre con este manejo, o a quien le  
hubiere que en caso de alguna falta no cargan  
el gan en faxetas y galeras, y de mas Carruages  
que se le mandan correr a su siguiente no  
de la Justicia ni de esta Ciudad, ni Capitulares  
que son unifo x me como la experiencia lo ha  
demostrado a todos y esta y pronta para quanto